



SUBSECRETARÍA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA
MHG / HRC / MCG

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

30 MAY 2012

DIVISION DE PERSONAL DE LA
ADMINISTRACION DEL ESTADO

REGISTRADO

ACEPTA RENUNCIA DE SECRETARIO
REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
DE LA REGION DE VALPARAISO, DON
FRANCISCO JAVIER VIAL LIRA.

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 26 de JUNIO de 2012

SANTIAGO, 04 MAY 2012

PUBLICIDAD EN
DIARIO OFICIAL

EL 06 JUNIO - 2012

N° 24, VISTO: El decreto N° 51, de 2010, del Ministerio de Agricultura; el D.F.L. N° 294, de 1960 del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; lo dispuesto en el N° 7 del artículo 32° de la Constitución Política de la República y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

DECRETO:

Acéptase a contar del 1 de Mayo de 2012, la renuncia presentada por don Francisco Javier Vial Lira, RUT N°5.524.376-K, a su cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso, titular de la planta de Directivos de la Subsecretaría de Agricultura, en el grado 4° de la EUS.

La persona antes citada no se encuentra sometida a Sumario Administrativo.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y PUBLIQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
OFICINA GENERAL DE PARTES

SEBASTIÁN PINERA ECHENIQUE
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

TOMADO RAZON
CON ALCANCE

25 JUN. 2012

Contralor General
de la República
SUBROGANTE

Álvaro Cruzat OCHAGAVÍA
MINISTRO DE AGRICULTURA (S)

*037500



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DIVISIÓN DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO
ÁREA DE PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN

JRL

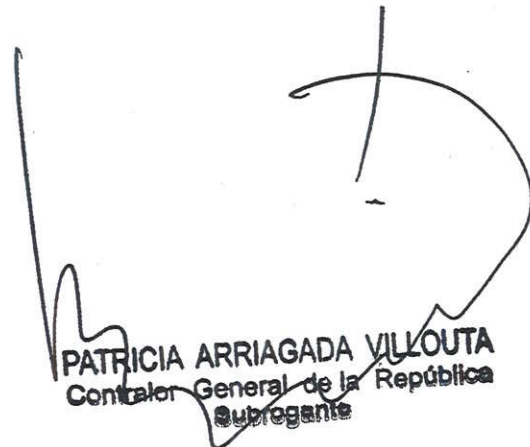
**CURSA CON ALCANCE DECRETO N°
24, DE 2012, DEL MINISTERIO DE
AGRICULTURA.**

SANTIAGO, 25. JUN 12 *037500

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en el epígrafe, mediante el cual se acepta la renuncia de don Francisco Javier Vial Lira al cargo de Secretario Regional Ministerial de Agricultura de la Región de Valparaíso, a contar del 1 de mayo de 2012, pero cumple con manifestar que la cita que se efectúa en los vistos al N° 7 del artículo 32 de la Constitución Política de la República, debe entenderse hecha al artículo 146, letra a), de la ley N° 18.834, considerando que por medio del acto en estudio se viene aceptando la dimisión que, en carácter de voluntaria, presentó el interesado al referido empleo, según se desprende de los antecedentes tenidos a la vista.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento de la suma.

Saluda atentamente a Ud.


PATRICIA ARRIAGADA VILLOUTA
Contralor General de la República
Subrogante

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL



 
AL SEÑOR
MINISTRO DE AGRICULTURA
PRESENTE